

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00003

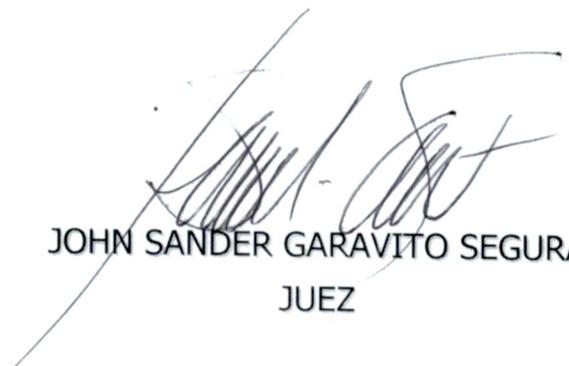
Dado que la liquidadora designada, Lucero Masmela Castellanos, guardó silencio frente a los requerimientos efectuados en los autos de 28 de noviembre de 2019, 20 de enero de 2020, 1 de julio de 2020 y 26 de marzo de 2020 y que se desconoce su dirección electrónica, se le releva del cargo y, en consecuencia, nómbrase como agente liquidador a:

- Erwin Perpiñan Perdomo, Calle 22d No 90-65 Apto 614, Bogotá, D.C., teléfono 3948468, celular 3114745672 y correo electrónico erwinpp@gmail.com.
- Héctor Gustavo Quintero Gómez, Carrera 17A Nro 135 - 66 Apto 202, Bogotá, D.C., teléfono 6267422, celular 3106989356, correo electrónico hector.quintero_HAConsulting@hotmail.com.
- Carlos Augusto Ramírez Gómez, Carrera 8 No 12-21 Oficina 1005, Bogotá, D.C., teléfono 8008051, celular 3138453126, correo electrónico jurisdefensa1@gmail.com.

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación telegráfica para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE¹


 JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.